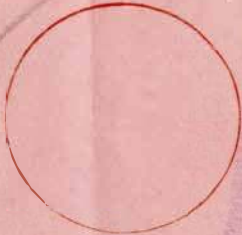


1



Forma N.º 1
CENTRO

REPUBLICA MEXICANA

TELEGRAFOS NACIONALES

TELEGRAMA

Núm. 30 De Luis Petasi el 28 de Nov de 1920

Recibido en México, D. F.,

Via Est Colonia

H. D.	H. E.	E. Jm.
g	g	no

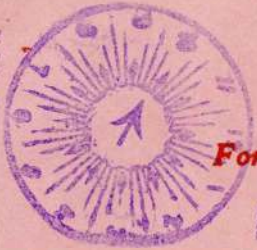
Sr. A Obregon -
C C Rochin, H. Acosta, B-6 -
Arias, R f Garcia oficina
Colonia -

8-15 pm - orden
Gobierno 282 especial esta
orden paso Carreteras 7-30 pm
m j 28-1817.

M. Chavero

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina

2



Forma H.-1

REPUBLICA MEXICANA
TELEGRAFOS NACIONALES

ow

TELEGRAMA

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina

Núm. 31 De Potosi el 28 de Nov de 1920

Recibido en México, D. F., of

Via Est. colonia

H. D.	H. R.	E.
8	9	pm.
		T. no

Sr. A Obregon

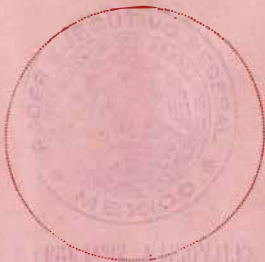
C. C. Rochin R. Acosta
B. E. Arias R. Figueria
Oficina Colonia - Mexico

8:00 pm

Orden 9-248 - Mi my
28-135. J. Especial este

Orden pasot San Luis
7:45 pm - My 28-156

M. Chavero



REPUBLICA MEXICANA

TELEGRAFOS NACIONALES

TELEGRAMA

Núm. 9 De San Luis Potosí el 25 de Jun de 1920

Recibido en Cuernavaca, Mor.

Via _____

H. D.	H. R.	T.
10-30	11-15	En
per an		R. Ego

Sr. Genl. A. Obregon.
Uruguay.

10-30 am orden "g" 278
extra 385 sur tren ban
queros magnim 385
salis' saltito 9-45 am
con coches capoguin glu.
sester canara 30^x comedor
y 252 equipaje lo entre.
go en ganzaliz como
so gm. Si pasa Directo
seguiré avisando cada dia
horas.

En Chavero.

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

4



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERERO
GUERRERERO, MOR.

REPUBLICA MEXICANA

TELEGRAFOS NACIONALES

TELEGRAMA

Núm. 12 De San Luis Potosí 28 de Nov de 1920

Recibido en Guerrero

Via _____ off _____

H. D.	H. R.	T.
	12 nd	R.

Gral A Obregon,

12.03, pm,

Orden 0278.

Tren banqueros pasó Gomez Farias II, 45 am,

M. Navero

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

REPUBLICA MEXICANA

TELEGRAFOS NACIONALES

Telegrama recibido en México, D. F.

36 S. Luis Fotosi via Estacion Colonia Mexico 28
A Obregon eb rn of d 6.30pm 6.35pm,,

CC Rochin, R Acosta, R F Garcia, B E Arias J Oficina Colonia
Mexico 6 pm orden G. 278. M I MJ 28.135. Especial esta or-
den pasó Bocas 5.46 pm MJ 28.155 .

M. Chavero



Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina

11- Toda reclamación deberá presentarse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha del mensaje que
cumplir otro día con el servicio, para que se proceda a las investigaciones correspondientes con respecto a la
10- En caso de que los empleados del ramo aleguen falsamente el texto de algún mensaje o comunican
alguna se recomendará al interesado, el importe satisfecho del mensaje.
9- En caso de falta en las líneas telegráficas nacionales, debidamente comprobada, por falta de in-
terés se contrae responsabilidad alguna respecto al servicio de líneas extranjeras a la Red Nacional.
7- No se responde por traslados en el servicio cuando los errores por causas ajenas
por las que ocurren en mensajes escritos en idiomas extranjeros o en clave.
6- No se contrae responsabilidad, ni por las equivocaciones ocasionadas por escritura incorrecta, ni
telegráficas.
este motivo, será, en la investigación de que el valor de los telegramas que se concurren
mente dicha repetición, pero en la investigación de que el valor de los telegramas que se concurren
5- REPETICION DE MENSAJES. Cuando alguna persona reciba un telegrama y dudando de la
exactitud de su contenido solicite que se escriba por la oficina de origen, se pedirá únicamente
con presencia a los interesados en el mensaje.
4- MENSAJES. Los telegramas se transmiten en forma de mensajes, y sin prescindir de ninguna de las
condiciones que se establecen en el presente, y sin prescindir de ninguna de las condiciones que se establecen en el presente.